



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDICIO N° 089

MAT: Aprueba la modificación de los términos de referencia de la asistencia técnica destinada a prestar servicios de formulación, evaluación, desarrollo y seguimiento de iniciativas municipales y comunales.

Puerto Williams, 05 MAR 2025

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto N° 153, de fecha 31/01/2025, mediante el cual se designa a Doña Johanna Cárdenas Vargas, como Alcaldesa (S.);
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1070, de fecha 09/12/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N°34, de fecha 23/01/2025, que Aprueba Modificación Presupuestaria N°1 por un valor de \$2.088.811.220 (dos mil ochenta y ocho millones ochocientos once mil doscientos veinte pesos);
- El Oficio Ordinario N°106, de fecha 10.02.2025, que remite modificación de los términos de referencia de la asistencia técnica destinada a prestar servicios de formulación, evaluación, desarrollo y seguimiento de iniciativas municipales y comunales, para conocimiento y posterior acuerdo del concejo;
- El Acuerdo N°40 del Honorable Concejo Municipal aprobado en la Sesión Ordinaria N°7, de fecha 04/03/2025;
- El Certificado N°46, de fecha 05/03/2025; emitido por la Secretario Municipal Suplente que certifica la aprobación del acuerdo N°40.

### CONSIDERANDO:

- Que, el Honorable Concejo en Sesión Ordinaria N°7, de fecha 04/03/2025 aprobó la Moción de Acuerdo, la cual queda reflejada en el Acuerdo N°40, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

## DECRETO

**1º APRÚEBASE:** la modificación de los términos de referencia de la asistencia técnica destinada a prestar servicios de formulación, evaluación, desarrollo y seguimiento de iniciativas municipales y comunales, la cual contempla un suplemento presupuestario con el objeto de aumentar la dotación de dos a cuatro profesionales, atendiendo la proyección de cartera de proyectos para el año 2025, que será trabajada por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
CESAR SUÁREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
ALCALDESA  
JOHANNA CÁRDENAS VARGAS  
ALCALDESA (S)

JCV/CSM/POG/csm

Distribución:

- Alcaldía;
- Secretaría Municipal;
- Dirección Administración y Finanzas;
- Secretaría Comunal de Planificación;
- Dirección de Control;
- Archivo Oficina de Partes.